



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 5

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 10 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diez de marzo del dos mil veinte, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y con sus instrucciones, procedo a tomar lista de asistencia.

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez

(presente)

Omar Torrecillas Miranda

(presente)

Rosa Ofelia Coronado Flores

(notificó su inasistencia)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

Liliana Tijerina Cantú

(notificó su inasistencia)

Rubén Basaldúa Moyeda

(presente)

María Cristina Muñoz Ríos

(presente)

Gerardo Guerrero Adame

(presente)

Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez

(presente)

Humberto Arturo Garza de Hoyos

(presente)

Irma Montero Solís

(presente)

Jorge Alejandro Alvarado Martínez

(presente)

Ana Lilia Coronado Araiza

(presente)

Francisco Salazar Guadiana

(presente)

María Thalina Almaraz González

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Gabriel Ayala Salazar	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(notificó su inasistencia)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Presidente Municipal, le informo que tenemos quórum legal, y, asimismo, nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 4 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen respecto a la asignación de Recursos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Dictamen respecto a la Novena Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2019.
- Dictamen respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2020.
- Dictamen respecto a la desincorporación del Dominio Público Municipal de 2 vehículos declarados pérdida total.

b) Comisión de Servicios Públicos:

- Dictamen respecto al Segundo Informe Trimestral de Red Recolector, S. A. de C. V., correspondiente a los meses de abril – junio del 2019.
- Dictamen respecto al Tercer Informe Trimestral de Red Recolector, S. A. de C. V., correspondiente a los meses de julio-septiembre del 2019.

c) Comisión de Protección Civil:

- Dictamen respecto al informe de actividades correspondiente a la Dirección de Protección Civil.

d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias.

4. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Es aprobado por unanimidad de los presentes”.

.....

PUNTO DOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 4, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero del 2020, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49, y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo con esta aprobación del Acta número 4? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. **(Con 27 votos a favor)**”.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación conforme a lo que establece la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020:

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 26, de fecha 02 de marzo de 2020 y en un periódico de la localidad, la Convocatoria Pública para la elección de los 3 Representantes Ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Este acuerdo se le comunicó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección de Adquisiciones de la misma Secretaría, para su conocimiento.

2. Se comunicó a la Tesorería Municipal para su conocimiento, la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2020.
3. Se notificó a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, el Contrato de Donación a favor del Patronato de Bomberos de Nuevo León, Asociación de Beneficencia Privada.
4. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida cinco Anuencias Municipales.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y, a continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de cuatro asuntos. Tiene el uso de la palabra para la presentación del primero de ellos la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante Síndica”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el siguiente asunto: **SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

FORTASEG, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. El día 26 de febrero del 2020 mediante oficio SSPVM/231/2020 el Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, Comandante Eduardo Guadalupe Sánchez Quiroz, envió al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Manuel Cavazos Balderas, la propuesta del Proyecto del Programa de Inversión del Gasto de los recursos federales y de coparticipación destinados para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG 2020), para que sea turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, para su análisis y resolución.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I incisos a) y c), y III, inciso b), e), y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

CUARTO. Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en los términos de ésta Ley.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

QUINTO. Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019, mediante acuerdo 04/XLV/19, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

SEXTO. Que el 18 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, los cuales establecen las disposiciones que deberán cumplir, entre otras instancias, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas que deriven de los mismos, vinculados al ejercicio del Fondo y del Subsidio de carácter federal que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorguen a dichos órdenes de gobierno.

SÉPTIMO. Que el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Que el artículo referido en el párrafo anterior, establece que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

Que el citado artículo, también dispone que en los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

OCTAVO. De conformidad con lo establecido en el artículo 9, tercer párrafo fracciones II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer los criterios de Elegibilidad, Distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio utilizada para la selección de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los que se otorgará el subsidio destinado a la seguridad pública, así descrito en el Anexo 1 de los *Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento de Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal FORTASEG 2020*, así mismo en su Anexo 2, se establece la Fórmula de distribución para la asignación del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y el resultado de su aplicación.

Conforme los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal FORTASEG 2020, y el resultado de su aplicación, le corresponde al Municipio de Monterrey por la distribución para elegibilidad un monto de \$32,179,410.00 (Treinta y dos millones, ciento setenta y nueve mil, cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N), pero tomando en cuenta el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Estado para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva con nuestro municipio, el monto asignado en este caso, se distribuye en proporción del 50% (cincuenta por ciento) para cada ente, de acuerdo a la Cláusula Sexta del Convenio en mención, por lo tanto, el monto que corresponde ejercer a nuestra Administración Municipal es el de \$16,089,705.00 (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.) a lo cual se deberá aportar como coparticipación municipal el 20% (veinte por ciento) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de los Lineamientos aplicables a este subsidio, resultando en la cantidad de \$ 3,217,941.00 (tres millones doscientos diecisiete



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) por lo que el total del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico para el ejercicio del Programa FORTASEG 2020 será de \$ 19,307,646.00 (diecinueve millones trescientos siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.).

NOVENO. Que el convenio de coordinación y colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el municipio de Monterrey, celebrado entre el gobierno del estado y el municipio de fecha 23 de diciembre de 1999 y refrendado el 24 de febrero de 2011 con vigencia indefinida, en términos de la cláusula sexta, se establece que las partes convienen que durante la vigencia de dicho convenio, el presupuesto de Egresos de la Federación o en el Presupuesto de Egresos en la Entidad Federativa o en cualquier otro ordenamiento federal o estatal se asignen recursos al Municipio para el ejercicio de la función de seguridad pública y la prestación del servicio de policía preventiva en el territorio municipal, ambas partes ejercerán dichos recursos en proporción al porcentaje que ostenten en el ejercicio de la función y prestación del servicio observando para tal efecto la normatividad correspondiente, por lo que a partir de la celebración del convenio, reconocen que de acuerdo al espacio territorial municipal en que cada una ejerce la función de seguridad pública y proporciona el servicio de seguridad pública y policía preventiva, al municipio le corresponderá ejercer el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los recursos asignados y al estado el 50% restante, y donde ambas partes se obligan a aportar recursos en coparticipación en la misma proporción quedando como sigue:

RECURSOS ASIGNADOS MUNICIPIO MONTERREY.	MONTO TOTAL.	MONTO QUE CORRESPONDE EJERCER A NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal FORTASEG 2020.	\$32,179,410.00	50% (cincuenta por ciento) del monto total de los recursos asignados y al estado el 50% restante, y donde ambas partes se obligan a aportar recursos en coparticipación en la misma proporción.
APORTACIÓN DE RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN.	\$6,435,882.00 (distribución 50-50% Estado-Mpio.)	\$ 3,217,941.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

TOTAL	\$38,615,292.00	\$19,307,646.00
--------------	------------------------	------------------------

DÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

DÉCIMO PRIMERO. Referente a la Ministración de los Recursos y de acuerdo a los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento de Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad De México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercan de manera directa o coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2020 en sus artículos 22 la primera ministración será el equivalente al ochenta (80) por ciento del monto asignado y veinte (20) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en los Criterios de Distribución previstos en el Anexo 02 de estos Lineamientos y sólo podrán ser solicitadas por las o los servidores públicos estatales y municipales siguientes:

- a) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación por la entidad federativa, la o el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública o su equivalente en la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales;
- b) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, la o el Presidente/a municipal;
- c) En el caso del ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos, cada orden de gobierno presentará su solicitud de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo y fracción.

En los supuestos de los incisos a) y c) de la fracción que antecede, las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones territoriales el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y

Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en relación a lo citado en el Antecedente anterior, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno y para establecer la estructura de información de la aplicación de recursos del SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, se propone la asignación de recursos de la siguiente manera:

PROPUESTA DE INVERSIÓN

I. Inversión requerida por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Recurso Federal

Eje estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Inversión Requerida
I. Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Justicia Cívica.	\$ 623,117.00
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 1,953,564.00
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.	\$ 3,430,000.00
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 8,983,024.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

<p>II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p>	<p>\$ 1,100,000.00</p>
		Gran Total Recurso Federal	\$16,089,705.00

Coparticipación.

Eje estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Inversión Requerida
<p>I. Mejorar las Condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</p>	<p>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p>	<p>Dignificación Policial, inciso c) de los Lineamientos, Programa de Mejoras de las condiciones Laborales delos elementos Policiales.</p>	<p>\$3,187,941.00</p>
		<p>Gastos de Operación</p>	<p>\$ 30,000.00</p>
		<p>Gran Total Coparticipación.</p>	<p>\$3,217,941.00</p>
		<p>GRAN TOTAL DE RECURSO FEDERAL Y DE COPARTICIPACIÓN.</p>	<p>\$19,307,646.00</p>

COMPROMISO ADICIONAL EN EL ANEXO. SIN INVERSIÓN.

PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (PROMEDIO ANUAL).

INDICADOR	LÍNEA BASE 2019	% META	NÚMERO DE CAPTURAS 2020
Captura del IPH (Suministro)	15,163	30	19,712
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	0	95	18,726
Calidad de la Información (Integridad)	0	95	18,726

DÉCIMO TERCERO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO CUARTO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Asignación de los recursos del SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (FORTASEG), para ser asignados como se manifiesta en el considerando Décimo Segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los “Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2020, se autoriza al C. Presidente Municipal para que continúe



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

realizando los acuerdos, designaciones y gestiones necesarias, para el otorgamiento y ejercicio del subsidio.

TERCERO. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, hágase de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en *la Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 06 DE MARZO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: "Es cuanto Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un segundo asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Gabriel Ayala Salazar, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR dijo: "Gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Gabriel Ayala Salazar).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **NOVENA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deber es que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo que quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha de 29 de noviembre de 2018 este Concejo Municipal acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de **\$6,367,498,540.33 (Seis mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta pesos 33/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$303,214,216.21 (Trescientos tres millones doscientos catorce mil doscientos**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

dieciséis pesos 21/100 Moneda Nacional) representan la propuesta de autorización de financiamiento.

III. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 19 de diciembre de 2018 emite el decreto 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de **\$6,301,332,473.55 (Seis mil trescientos un millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$237,048,149.43 (Doscientos treinta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 43/100 Moneda Nacional)** representan la autorización de ingresos por financiamiento.

IV. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha 20 de diciembre de 2018 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 del 26 de diciembre de 2018, por un monto de **\$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

V. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2019, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 20 del 15 de febrero de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$661,087,602.07 (Seiscientos sesenta y un millones ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 07/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$6,725,371,926.19 (Seis mil setecientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil novecientos veintiséis pesos 19/100 Moneda Nacional)**.

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2019, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 del 17 de abril de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$72,144,329.93 (Setenta y dos**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 93/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$6,797,516,256.12 (Seis mil setecientos noventa y siete millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional).

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 61 del 17 de mayo de 2019, consistente en una ampliación por un monto **\$207,341,393.33 (Doscientos siete millones trescientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 33/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,004,857,649.45 (Siete mil cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 45/100 Moneda Nacional).**

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2019, se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 75 del 19 de junio de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$20,503,758.35 (Veinte millones quinientos tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,025,361,407.80 (Siete mil veinticinco millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos siete pesos 80/100 Moneda Nacional).**

IX. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2019, se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 102 del 19 de agosto de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$59,687,272.11 (Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 11/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,085,048,679.91 (Siete mil ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional).**

X. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 06 de septiembre de 2019, se autorizó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 113 del 13 de septiembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$69,408,227.07 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintisiete pesos 07/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

en un monto de **\$7,154,456,906.98 (Siete mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 98/100 Moneda Nacional)**.

XI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2019, se autorizó la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 134 del 01 de noviembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$165,959,992.95 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 95/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,320,416,899.93 (Siete mil trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

XII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2019, se autorizó la Octava Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 149 del 04 de diciembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$5,317,066.13 (Cinco millones trescientos diecisiete mil sesenta y seis pesos 13/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,325,733,966.06 (Siete mil trescientos veinticinco millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 06/100 Moneda Nacional)**.

XIII. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias como consecuencia de las operaciones del cierre del ejercicio fiscal 2019, las cuales conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto registro.

XIV. El día 06 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 058**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año 2019, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: “Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

QUINTO. Que a consecuencia de las notificaciones recibidas de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficios DE-906/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019 y DE-979/2019 con fecha 31 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “**Fondo de Seguridad Municipal 2019**” que ascienden a un monto de **\$26,570,386.35 (Veintiséis millones quinientos setenta mil trescientos ochenta y seis pesos 35/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-909/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “**Fondo Prevención de la Violencia Contra la Mujer 2018**” que ascienden a un monto de **\$19,422.84 (Diecinueve mil cuatrocientos veintidós pesos 84/100 Moneda**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Nacional), se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-909/2019 con fecha 02 de diciembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del “**Fondo Prevención de la Violencia Contra la Mujer 2019**” que ascienden a un monto de **\$8,057.81 (Ocho mil cincuenta y siete pesos 81/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-026/2020 con fecha 15 de enero de 2020, donde se informa con corte al 31 de diciembre de 2019, de los saldos provenientes de diversos fondos, que en total ascienden a un monto de **\$23,767,167.29 (Veintitrés millones setecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos 29/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su registro en el Presupuesto de Egresos 2019.

NOVENO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	7,376,099,000.35
Servicios Personales	1,919,351,378.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	911,657,128.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	88,838,266.99
Remuneraciones Adicionales y Especiales	306,740,872.65
Seguridad Social	35,542,273.24
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	561,222,971.03
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,349,866.08
Materiales y Suministros	768,796,404.23
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	36,783,886.59
Alimentos y Utensilios	21,582,931.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	160,636,492.12
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	231,810,070.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	203,862,462.65
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	57,920,404.54
Materiales y Suministros para Seguridad	11,400,717.63
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,799,438.97
Servicios Generales	1,685,227,729.47
Servicios Básicos	278,941,716.40
Servicios de Arrendamiento	108,010,222.86
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	385,172,106.32
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	80,543,003.88
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	498,415,155.83
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	98,532,893.87
Servicios de Traslado y Viáticos	1,042,483.08
Servicios Oficiales	15,901,199.21
Otros Servicios Generales	218,668,948.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	729,841,717.06
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	42,798,055.89
Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00
Ayudas Sociales	57,549,745.97
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	131,570,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	Presupuesto Modificado
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,376,099,000.35
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	424,988,954.88
Mobiliario y Equipo de Administración	17,316,649.44
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,719,931.69
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,811,693.90
Vehículos y Equipo de Transporte	269,336,127.16
Equipo de Defensa y Seguridad	53,143,892.18
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,948,130.51
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	712,530.00
Inversión Pública	1,313,413,596.32
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,290,300,497.18
Obra Pública en Bienes Propios	875,884.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	22,237,214.76
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,763,375.90
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,763,375.90
Deuda Pública	506,715,843.51
Amortización de la Deuda Pública	25,914,209.93
Intereses de la Deuda Pública	215,146,294.26
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	3,906,216.87
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	261,749,122.45



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
Total		7,376,099,000.35
Órgano Ejecutivo Municipal		7,376,099,000.35
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
TOTAL		7,376,099,000.35
Ayuntamiento		43,520,881.57
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		150,999,537.47
Secretaría Del Ayuntamiento		220,840,048.43
Tesorería Municipal		715,630,983.07
Secretaría de La Contraloría		55,991,598.42
Secretaría de Obras Públicas		1,376,420,981.46
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		46,289,929.41
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		344,469,279.99
Secretaría de Administración		766,384,226.99
Programa de Previsión Social		526,146,086.46
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,268,229,277.52
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		137,775,940.27
Secretaría de Desarrollo Económico		34,229,926.80
Secretaría de Servicios Públicos		1,510,104,804.14
Secretaría de Infraestructura Vial		179,065,498.35



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,376,099,000.35
Gasto Corriente		4,857,109,201.57
Gasto de Capital		1,738,402,551.20
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		287,663,332.38
Pensiones y Jubilaciones		492,923,915.20

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,376,099,000.35
Regulación y supervisión		192,552,112.26
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		225,344,565.98
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		36,734,651.51
Promoción y fomento		207,027,799.90
Gasto federalizado		1,142,508,368.28
Prestación de servicios públicos		3,225,840,811.69
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,161,514,205.61
Proyectos de inversión		550,938,929.19
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		74,039,546.87
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		14,877,949.95
Específicos		49,310,509.82
Pensiones y jubilaciones		495,409,549.29



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		7,376,099,000.35
Gobierno		2,635,553,912.56
Desarrollo Social		3,974,526,020.46
Desarrollo Económico		104,142,385.57
Otras no clasificadas en funciones anteriores		661,876,681.76

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019*							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	SALARIO
						Desde	Hasta
1	2DO. VOCAL	1	1			\$3,080.40	\$3,080.40
2	ABOGADO	48	38	4	6	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	1	1			\$15,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	4	8		\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1		1		\$11,530.25	\$11,530.25
6	ALBAÑIL	38	1	37		\$4,000.00	\$7,831.09
7	ALMACENISTA	19	1	18		\$6,733.96	\$12,304.30
8	ANALISTA	145	80	8	57	\$8,000.00	\$35,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	1			\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	7			\$16,000.00	\$16,000.00
11	ARCHIVISTA	3		3		\$8,466.32	\$8,466.32



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
12	ASESOR	13	1		12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	44	16	1	27	\$8,000.00	\$23,287.91
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADAN	34	5	14	15	\$4,984.20	\$11,584.88
15	AUDITOR	27	11		16	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1368	357	779	232	\$4,000.00	\$45,672.17
17	AUXILIAR VIAL	31	31			\$8,000.00	\$8,000.00
18	AYUDANTE GENERAL	392	96	284	12	\$4,000.00	\$14,000.00
19	AYUDANTE VIAL	16	16			\$8,000.00	\$8,000.00
20	BARRENDERO	112	34	78		\$4,000.00	\$6,750.48
21	BIBLIOTECARIO	63	6	57		\$6,000.00	\$8,610.71
22	BOLETERO	0				\$7,000.00	\$7,000.00
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	44	44			\$8,960.00	\$8,960.00
24	CADETE DE POLICÍA	124	124			\$12,480.30	\$12,480.30
25	CAJERO	98	10	45	43	\$5,764.81	\$12,992.69
26	CAMARÓGRAFO T V	2	2			\$15,039.00	\$17,139.00
27	CAPTURADOR	5		5		\$6,218.63	\$6,648.32
28	CAPTURISTA	21		21		\$8,991.45	\$14,347.20
29	CARPINTERO	3	1	2		\$6,110.10	\$8,276.16
30	CHOFER	155	17	132	6	\$4,374.30	\$20,000.10
31	COCINERO	39	12	26	1	\$5,500.00	\$9,005.58
32	COMISARIO EN JEFE	1	1			\$80,000.00	\$80,000.00
33	COMISARIO GENERAL	1	1			\$103,000.00	\$103,000.00
34	COMUNITY EN OFICINA	6			6	\$17,663.00	\$17,663.00
35	CONCERTADOR	11	11			\$10,000.00	\$10,000.00
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1			\$90,000.00	\$90,000.00
37	COORDINADOR	217	192		25	\$15,878.40	\$71,500.00
38	COTIZADOR	6	6			\$18,000.00	\$18,000.00
39	CREMADOR	2		2		\$7,102.78	\$7,102.78
40	CRIMINÓLOGO	1	1			\$9,500.10	\$9,500.10
41	CUSTODIO	31	31			\$10,000.00	\$10,000.20
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1			\$57,000.00	\$57,000.00
43	DELEGADO	5	5			\$26,000.00	\$28,000.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
44	DERMATÓLOGO	1	1			\$17,353.50	\$17,353.50
45	DESATORADOR	1		1		\$7,587.56	\$7,587.56
46	DIBUJANTE	2		2		\$11,082.90	\$11,991.45
47	DICTAMINADOR	33	28	3	2	\$9,000.00	\$15,224.21
48	DIRECTOR	68	68			\$57,000.00	\$71,500.00
49	DIRECTOR GENERAL	1	1			\$71,500.00	\$71,500.00
50	DISEÑADOR	3	2	1		\$10,877.92	\$18,000.00
51	EDUCADORA	8	1	7		\$6,000.00	\$9,434.07
52	EJECUTIVO ENLACE	3	3			\$35,000.00	\$45,000.00
53	EJECUTOR	2	2			\$20,000.00	\$20,000.00
54	ELECTRICISTA	4		4		\$7,428.94	\$10,456.08
55	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3		\$6,218.63	\$8,000.00
56	EMPLEADO TÉCNICO 2	1		1		\$10,877.92	\$10,877.92
57	ENCARGADO	269	37	225	7	\$4,000.00	\$25,000.00
58	ENDEREZADOR	2		2		\$7,017.24	\$7,017.24
59	ENFERMERA (O)	112	79	33		\$6,000.00	\$12,568.48
60	ENGRASADOR	1		1		\$6,878.41	\$6,878.41
61	ENLACE	1			1	\$18,000.00	\$18,000.00
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1			\$20,000.00	\$20,000.00
63	ENLACE DE PRENSA	1			1	\$25,000.00	\$25,000.00
64	FISIOTERAPEUTA	11	5	6		\$6,000.00	\$12,331.20
65	FOTÓGRAFO	2	1		1	\$10,052.10	\$23,000.00
66	FUMIGADOR	4	1	3		\$8,000.00	\$9,047.14
67	GUARDIA AUXILIAR	215	215			\$12,800.00	\$12,800.00
68	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3			3	\$4,430.40	\$24,113.81
69	INSPECTOR	114	95	1	18	\$4,120.20	\$25,000.10
70	INSTRUCTOR	62	15	13	34	\$4,000.00	\$20,000.00
71	INTENDENTE	252	42	209	1	\$4,000.00	\$8,953.48
72	JARDINERO	2		2		\$6,736.47	\$6,736.47
73	JEFE	198	170	4	24	\$11,133.30	\$44,744.14
74	JEFE DE ZONA	2	2			\$27,113.70	\$27,113.70
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1			\$85,500.00	\$85,500.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
76	JUEZ CALIFICADOR	12	12			\$10,000.00	\$10,400.10
77	LLANTERO	2		2		\$6,878.41	\$6,878.41
78	MAESTRA (O)	19	4	15		\$5,032.20	\$10,235.05
79	MANTENIMIENTO	14	3	10	1	\$4,000.00	\$12,480.00
80	MAYORDOMO	140	1	139		\$4,000.00	\$9,855.40
81	MECÁNICO	46	10	36		\$4,000.00	\$12,000.00
82	MÉDICO ESPECIALISTA	42	28		14	\$12,000.00	\$35,000.00
83	MÉDICO GENERAL	45	35		10	\$11,000.00	\$20,000.10
84	MENSAJERO	1		1		\$13,607.58	\$13,607.58
85	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7		\$10,582.30	\$13,563.27
86	MÚSICO	23	20		3	\$10,000.00	\$10,000.00
87	NIÑERA	24	4	20		\$5,310.28	\$7,241.69
88	NOTIFICADOR	3	3			\$10,000.00	\$12,000.00
89	NUTRIÓLOGA	2	2			\$15,000.00	\$15,000.00
90	ODONTÓLOGO	5	4		1	\$7,639.50	\$18,000.00
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	60	4	53	3	\$6,290.60	\$35,170.35
92	OFICIAL CRUCERO	89	89			\$15,690.80	\$15,690.80
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49			\$18,828.96	\$18,828.96
94	OFICIAL OPERATIVO	67	1	66		\$5,657.40	\$9,046.00
95	OFICIAL PATRULLERO	29	29			\$22,594.74	\$22,594.75
96	OPERADOR	390	10	380		\$5,552.38	\$20,000.00
97	OPERADOR DE MONITOREO	73	72		1	\$14,500.00	\$14,500.00
98	OPERADOR RADIO CENTRAL	63	52	10	1	\$8,103.66	\$13,877.00
99	PARAMÉDICO	8	3	5		\$8,786.28	\$9,697.70
100	PELUQUERO	1	1			\$8,000.00	\$8,000.00
101	PEÓN	1		1		\$6,697.89	\$6,697.89
102	PINTOR	22		22		\$6,218.63	\$6,754.15
103	PLOMERO	6	1	5		\$4,000.00	\$7,003.51
104	POLICÍA	923	923			\$15,690.78	\$15,690.90
105	POLICÍA 1ERO	10	10			\$27,113.70	\$27,113.70
106	POLICÍA 2DO	21	21			\$22,594.74	\$22,594.75
107	POLICÍA 3ERO	105	105			\$18,828.96	\$18,828.96



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	SALARIO
						Desde	Hasta
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1			\$20,800.20	\$20,800.20
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESION	1	1			\$25,800.20	\$25,800.20
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1			1	\$3,000.00	\$3,000.00
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			\$155,076.10	\$155,076.10
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1			\$41,011.20	\$41,011.20
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8		\$8,768.88	\$17,148.72
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	1	7		\$7,315.20	\$9,882.76
115	PROGRAMADOR	1	1			\$11,335.80	\$11,335.80
116	PROMOTOR	140	52	73	15	\$5,800.00	\$18,000.00
117	PROYECTISTA	4	2	2		\$12,000.00	\$14,784.15
118	PSICÓLOGO	20	15	5		\$7,500.00	\$15,000.00
119	QUÍMICO	8	3	5		\$10,877.92	\$15,000.00
120	RASTRILLERO	4		4		\$9,867.80	\$9,867.83
121	RECEPCIONISTA	21		21		\$7,482.32	\$16,424.83
122	RECOLECTOR	5		5		\$6,218.64	\$7,561.18
123	REDACTOR	1	1			\$15,034.00	\$15,034.00
124	REGIDOR	27	27			\$62,030.00	\$62,030.07
125	RELOJERO	12	3	8	1	\$5,032.20	\$7,783.52
126	REPRESENTANTE	1	1			\$25,000.00	\$25,000.00
127	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$9,656.87	\$22,000.00
128	REVISOR ISAI	1		1		\$11,769.24	\$11,769.24
129	SALVAVIDAS	1			1	\$6,000.00	\$7,000.00
130	SECRETARIA	137	5	132		\$6,218.64	\$21,751.62
131	SECRETARIO	9	9			\$71,500.00	\$90,000.00
132	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1		1		\$66,219.52	\$66,219.52
133	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2		2		\$48,560.96	\$48,560.96
134	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1			\$20,000.00	\$20,000.00
135	SEGURIDAD INTERNA	85	83		2	\$9,000.00	\$10,318.30
136	SÍNDICO	2	2			\$74,436.09	\$74,436.09
137	SOLDADOR	22	1	21		\$5,365.20	\$8,403.24
138	SOPORTE TÉCNICO	8	5	3		\$10,000.00	\$12,000.00
139	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1		1		\$12,422.46	\$12,422.46



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de Monterrey Nuevo León							
Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
Al 31 de diciembre de 2019							
#	PUESTO/O PLAZA	Numero de Plazas Ocupadas *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO	
						Desde	Hasta
140	SUBOFICIAL	2	2			\$32,536.37	\$32,536.38
141	SUPERVISOR	136	87	21	28	\$5,982.00	\$35,000.00
142	TÉCNICO	56	6	50		\$6,170.40	\$12,513.49
143	TÉCNICO RADIÓLOGO	7		6	1	\$9,300.00	\$9,539.73
144	TELEFONISTA	5		4	1	\$7,740.93	\$15,000.00
145	TESORERO MUNICIPAL	1	1			\$90,000.00	\$90,000.00
146	TORNILLERO	2		2		\$10,540.33	\$10,540.33
147	TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	7	17	1	\$6,999.90	\$14,000.00
148	VELADOR	15	2	13		\$6,218.64	\$8,047.55
149	VERIFICADOR	2	2			\$8,000.10	\$8,000.10
150	VETERINARIO	3	1		2	\$4,000.00	\$13,000.00
151	VIGILANTE	129	5	124		\$4,000.00	\$11,196.41
152	VOCAL DE TUTELAS	1	1			\$3,080.40	\$3,080.40

*No se incluyen plazas vacantes del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, consistente en una ampliación por un monto de **\$50,365,034.29 (Cincuenta millones trescientos sesenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 29/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de **\$7,376,099,000.35 (Siete mil trescientos setenta y seis millones noventa y nueve mil pesos 35/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **NOVENO** del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando **NOVENO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora /SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN CONTRA) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)”.

Sigue expresando el C. REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los citados artículos de la Ley de Gobierno Municipal, y del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES”**. (Con 21 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Álvaro Flores Palomo, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Daniel Gamboa Villarreal, Olga Lidia Herrera Natividad, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y con 6 votos en contra de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un tercer asunto, y tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA dijo: “Gracias Secretario, Alcalde con su permiso. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del tercer dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del tercer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 28 de noviembre de 2019 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de **\$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional)**, representan la propuesta de autorización de financiamiento.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 17 de diciembre de 2019 emite el decreto 231, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2020, por un monto total de **\$6,738,264,108.77 (Seis mil setecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ocho pesos 77/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional)** representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y **\$320,869,719.47 (Trescientos veinte millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 47/100 Moneda Nacional)** representan la autorización de ingresos por financiamiento neto.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 19 de diciembre de 2019 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2020 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 158 del 23 de diciembre de 2019, por un monto de **\$6,417,394,389.30 (Seis mil cuatrocientos diecisiete millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos 30/100 Moneda Nacional)** monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2020, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 21 del 19 de febrero de 2020, consistente en una ampliación por un monto de **\$318,527,157.31 (Trescientos dieciocho millones quinientos veintisiete mil ciento cincuenta y siete pesos 31/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de **\$6,735,921,546.61 (Seis mil setecientos treinta y cinco millones novecientos veintiún mil quinientos cuarenta y seis pesos 61/100 Moneda Nacional)**.

V. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la existencia de disponibilidades así como a la ministración de recursos estatales y rendimientos federales, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020 para su correcta ejecución.

VI. El día 06 de marzo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 231**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2019, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2020, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: "Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

QUINTO. Que a consecuencia de una revisión hecha por parte de la Tesorería Municipal, existen disponibilidades presupuestarias, que ascienden a un monto de **\$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-111/2020 con fecha 18 de febrero de 2020, donde se informa de una ministración del "**Fondo de Seguridad Municipal 2019**" que ascienden a un monto de **\$9,299,711.88 (Nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos once pesos 88/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2020.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-081-1/2020 con fecha 07 de febrero de 2020, donde se informa del reintegro y de la existencia de rendimientos generados por la cuenta "**R.33 FORTAMUN 2019**" que ascienden a un monto de **\$804.00 (Ochocientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que para su reintegro a la Federación se requiere una ampliación en el Presupuesto de Egresos 2020.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

OCTAVO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		7,095,222,062.49
Servicios Personales		1,997,354,949.24
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		1,010,685,104.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		88,804,497.56
Remuneraciones Adicionales y Especiales		306,013,694.84
Seguridad Social		39,219,464.58
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		536,321,165.53
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		16,311,022.07
Materiales y Suministros		867,814,295.38
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		30,292,904.29
Alimentos y Utensilios		21,061,023.84
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		194,656,588.08
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		216,817,582.92
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		303,519,572.35
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		42,098,172.60
Materiales y Suministros para Seguridad		16,670,625.11
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		42,697,826.19
Servicios Generales		1,651,867,589.58
Servicios Básicos		250,227,176.07
Servicios de Arrendamiento		173,382,310.59
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		424,624,670.85
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		107,983,012.89
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		418,280,551.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		102,020,204.12
Servicios de Traslado y Viáticos		1,924,498.72
Servicios Oficiales		22,025,112.81
Otros Servicios Generales		151,400,052.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		787,373,313.68
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		37,505,439.61
Subsidios y Subvenciones		10,000,000.00
Ayudas Sociales		87,227,002.27
Pensiones y Jubilaciones		512,640,871.80
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	7,095,222,062.49
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	510,573,940.42
Mobiliario y Equipo de Administración	7,259,541.15
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	55,196,612.67
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	761,529.70
Vehículos y Equipo de Transporte	32,424,506.73
Equipo de Defensa y Seguridad	67,061,150.82
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	346,801,804.35
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	1,068,795.00
Inversión Pública	865,565,819.77
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	840,824,026.17
Obra Pública en Bienes Propios	1,051,792.20
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	23,690,001.40
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	25,610,276.50
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	25,610,276.50
Deuda Pública	389,061,877.92
Amortización de la Deuda Pública	25,744,848.47
Intereses de la Deuda Pública	224,718,499.22
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,600,000.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	136,998,530.23



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa		
Total		7,095,222,062.49
Órgano Ejecutivo Municipal		7,095,222,062.49
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
TOTAL		7,095,222,062.49
Ayuntamiento		56,814,233.84
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		167,871,511.43
Secretaría Del Ayuntamiento		269,910,140.09
Tesorería Municipal		724,051,598.06
Secretaría de La Contraloría		63,426,735.56
Secretaría de Obras Públicas		896,304,299.77
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		62,719,484.69
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		372,016,849.71
Secretaría de Administración		751,610,251.84
Programa de Previsión Social		524,860,858.46
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		1,311,456,200.23
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		131,775,740.31
Secretaría de Desarrollo Económico		49,455,563.72
Secretaría de Servicios Públicos		1,484,489,146.03
Secretaría de Infraestructura Vial		228,459,448.75



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		7,095,222,062.49
Gasto Corriente		5,043,698,051.80
Gasto de Capital		1,376,139,760.19
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		162,743,378.70
Pensiones y Jubilaciones		512,640,871.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificación Programática		
Nombre del Programa		
TOTAL		7,095,222,062.49
Regulación y supervisión		241,433,949.84
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		136,998,530.23
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		62,511,777.19
Promoción y fomento		241,623,878.63
Gasto federalizado		863,639,383.67
Prestación de servicios públicos		2,993,247,285.81
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		1,292,698,368.06
Proyectos de inversión		698,564,935.66
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		4,720,578.25
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		13,820,947.18
Específicos		30,701,569.51
Pensiones y jubilaciones		515,260,858.46



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		7,095,222,062.49
Gobierno		2,882,864,510.58
Desarrollo Social		3,556,044,855.12
Desarrollo Económico		119,472,131.68
Otras no clasificadas en funciones anteriores		536,840,565.11

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análisis de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020 *							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
1	ZDO. VOCAL	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40
2	ABOGADO	49	39	4	6	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	2	2	0	0	\$15,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	4	8	0	\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	\$11,530.25	\$11,530.25
6	ALBAÑIL	39	2	37	0	\$4,000.00	\$7,831.09
7	ALMACENISTA	19	1	18	0	\$6,733.96	\$12,304.30
8	ANALISTA	156	91	8	57	\$8,000.00	\$35,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	2	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	8	8	0	0	\$16,000.00	\$16,000.00



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
11	ARCHIVISTA	3	0	3	0	\$8,466.32	\$8,466.32
12	ASESOR	14	2	0	12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	46	18	1	27	\$8,000.00	\$23,287.91
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	34	5	14	15	\$4,984.20	\$11,584.88
15	AUDITOR	38	11	0	27	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1444	433	779	232	\$4,000.00	\$45,672.17
17	AUXILIAR VIAL	51	51	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
18	AYUDANTE GENERAL	417	121	284	12	\$4,000.00	\$14,000.00
19	AYUDANTE VIAL	16	16	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
20	BARRENDERO	312	234	78	0	\$4,000.00	\$6,750.48
21	BIBLIOTECARIO	63	6	57	0	\$6,000.00	\$8,610.71
22	BOLETERO	10	0	0	10	\$7,000.00	\$7,000.00
23	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	244	244	0	0	\$8,960.00	\$8,960.00
24	CADETE DE POLICÍA	424	424	0	0	\$12,480.30	\$12,480.30
25	CAJERO	158	10	45	103	\$5,764.81	\$12,992.69
26	CAMARÓGRAFO T V	2	2	0	0	\$15,039.00	\$17,139.00
27	CAPTURADOR	5	0	5	0	\$6,218.63	\$6,648.32
28	CAPTURISTA	21	0	21	0	\$8,991.45	\$14,347.20
29	CARPINTERO	3	1	2	0	\$6,110.10	\$8,276.16
30	CHOFER	164	26	132	6	\$4,374.30	\$20,000.10
31	COCINERO	41	14	26	1	\$5,500.00	\$9,005.58
32	COMISARIO EN JEFE	1	1	0	0	\$80,000.00	\$80,000.00
33	COMISARIO GENERAL	1	1	0	0	\$103,000.00	\$103,000.00
34	COMUNITY EN OFICINA	6	0	0	6	\$17,663.00	\$17,663.00
35	CONCERTADOR	11	11	0	0	\$10,000.00	\$10,000.00
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
37	COORDINADOR	231	206	0	25	\$15,878.40	\$71,500.00
38	COTIZADOR	6	6	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
39	CREMADOR	2	0	2	0	\$7,102.78	\$7,102.78
40	CRIMINÓLOGO	1	1	0	0	\$9,500.10	\$9,500.10
41	CUSTODIO	33	33	0	0	\$10,000.00	\$10,000.20
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1	0	0	\$57,000.00	\$57,000.00
43	DELEGADO	5	5	0	0	\$26,000.00	\$28,000.00
44	DERMATÓLOGO	1	1	0	0	\$17,353.50	\$17,353.50



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
45	DESATORADOR	1	0	1	0	\$7,587.56	\$7,587.56
46	DIBUJANTE	2	0	2	0	\$11,082.90	\$11,991.45
47	DICTAMINADOR	36	31	3	2	\$9,000.00	\$15,224.21
48	DIRECTOR	77	77	0	0	\$57,000.00	\$71,500.00
49	DIRECTOR GENERAL	2	2	0	0	\$71,500.00	\$71,500.00
50	DISEÑADOR	4	3	1	0	\$10,877.92	\$18,000.00
51	EDUCADORA	8	1	7	0	\$6,000.00	\$9,434.07
52	EJECUTIVO ENLACE	3	3	0	0	\$35,000.00	\$45,000.00
53	EJECUTOR	2	2	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
54	ELECTRICISTA	6	2	4	0	\$7,428.94	\$10,456.08
55	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3	0	\$6,218.63	\$8,000.00
56	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	0	1	0	\$10,877.92	\$10,877.92
57	ENCARGADO	277	45	225	7	\$4,000.00	\$25,000.00
58	ENDEREZADOR	2	0	2	0	\$7,017.24	\$7,017.24
59	ENFERMERA (O)	128	85	33	10	\$6,000.00	\$12,568.48
60	ENGRASADOR	1	0	1	0	\$6,878.41	\$6,878.41
61	ENLACE	1	0	0	1	\$18,000.00	\$18,000.00
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
63	ENLACE DE PRENSA	1	0	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
64	FISIOTERAPEUTA	12	6	6	0	\$6,000.00	\$12,331.20
65	FOTÓGRAFO	2	1	0	1	\$10,052.10	\$23,000.00
66	FUMIGADOR	4	1	3	0	\$8,000.00	\$9,047.14
67	GUARDIA AUXILIAR	365	365	0	0	\$12,800.00	\$12,800.00
68	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	0	0	3	\$4,430.40	\$24,113.81
69	INSPECTOR	153	134	1	18	\$4,120.20	\$25,000.10
70	INSTRUCTOR	81	25	13	43	\$4,000.00	\$20,000.00
71	INTENDENTE	315	105	209	1	\$4,000.00	\$8,953.48
72	JARDINERO	3	1	2	0	\$6,736.47	\$6,736.47
73	JEFE	218	190	4	24	\$11,133.30	\$44,744.14
74	JEFE DE ZONA	2	2	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
75	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1	0	0	\$85,500.00	\$85,500.00
76	JUEZ CALIFICADOR	12	12	0	0	\$10,000.00	\$10,400.10
77	LLANTERO	2	0	2	0	\$6,878.41	\$6,878.41
78	MAESTRA (O)	19	4	15	0	\$5,032.20	\$10,235.05



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
79	MANTENIMIENTO	15	4	10	1	\$4,000.00	\$12,480.00
80	MAYORDOMO	142	3	139	0	\$4,000.00	\$9,855.40
81	MECÁNICO	48	12	36	0	\$4,000.00	\$12,000.00
82	MÉDICO ESPECIALISTA	45	31	0	14	\$12,000.00	\$35,000.00
83	MÉDICO GENERAL	45	35	0	10	\$11,000.00	\$20,000.10
84	MENSAJERO	1	0	1	0	\$13,607.58	\$13,607.58
85	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7	0	\$10,582.30	\$13,563.27
86	MÚSICO	24	21	0	3	\$10,000.00	\$10,000.00
87	NIÑERA	24	4	20	0	\$5,310.28	\$7,241.69
88	NOTIFICADOR	3	3	0	0	\$10,000.00	\$12,000.00
89	NUTRIÓLOGA	2	2	0	0	\$15,000.00	\$15,000.00
90	ODONTÓLOGO	5	4	0	1	\$7,639.50	\$18,000.00
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	5	53	3	\$6,290.60	\$35,170.35
92	OFICIAL CRUCERO	119	119	0	0	\$15,690.80	\$15,690.80
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
94	OFICIAL OPERATIVO	67	1	66	0	\$5,657.40	\$9,046.00
95	OFICIAL PATRULLERO	29	29	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
96	OPERADOR	402	22	380	0	\$5,552.38	\$20,000.00
97	OPERADOR DE MONITOREO	143	142	0	1	\$14,500.00	\$14,500.00
98	OPERADOR RADIO CENTRAL	133	122	10	1	\$8,103.66	\$13,877.00
99	PARAMÉDICO	8	3	5	0	\$8,786.28	\$9,697.70
100	PELUQUERO	1	1	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
101	PEÓN	1	0	1	0	\$6,697.89	\$6,697.89
102	PINTOR	22	0	22	0	\$6,218.63	\$6,754.15
103	PLOMERO	6	1	5	0	\$4,000.00	\$7,003.51
104	POLICÍA	1153	1153	0	0	\$15,690.78	\$15,690.90
105	POLICÍA 1ERO	30	30	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
106	POLICÍA 2DO	69	69	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
107	POLICÍA 3ERO	261	261	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
108	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1	0	0	\$20,800.20	\$20,800.20
109	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	1	0	0	\$25,800.20	\$25,800.20
110	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	0	0	1	\$3,000.00	\$3,000.00
111	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	\$155,076.10	\$155,076.10
112	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1	0	0	\$41,011.20	\$41,011.20



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Análítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8	0	\$8,768.88	\$17,148.72
114	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	1	7	0	\$7,315.20	\$9,882.76
115	PROGRAMADOR	1	1	0	0	\$11,335.80	\$11,335.80
116	PROMOTOR	145	57	73	15	\$5,800.00	\$18,000.00
117	PROYECTISTA	4	2	2	0	\$12,000.00	\$14,784.15
118	PSICÓLOGO	24	19	5	0	\$7,500.00	\$15,000.00
119	QUÍMICO	8	3	5	0	\$10,877.92	\$15,000.00
120	RASTRILLERO	4	0	4	0	\$9,867.80	\$9,867.83
121	RECEPCIONISTA	22	1	21	0	\$7,482.32	\$16,424.83
122	RECOLECTOR	6	1	5	0	\$6,218.64	\$7,561.18
123	REDACTOR	1	1	0	0	\$15,034.00	\$15,034.00
124	REGIDOR	27	27	0	0	\$62,030.00	\$62,030.07
125	RELOJERO	12	3	8	1	\$5,032.20	\$7,783.52
126	REPRESENTANTE	1	1	0	0	\$25,000.00	\$25,000.00
127	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$9,656.87	\$22,000.00
128	REVISOR ISAI	1	0	1	0	\$11,769.24	\$11,769.24
129	SALVAVIDAS	51	0	0	51	\$6,000.00	\$7,000.00
130	SECRETARIA	139	7	132	0	\$6,218.64	\$21,751.62
131	SECRETARIO	9	9	0	0	\$71,500.00	\$90,000.00
132	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	0	1	0	\$66,219.52	\$66,219.52
133	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	0	2	0	\$48,560.96	\$48,560.96
134	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
135	SEGURIDAD INTERNA	109	107	0	2	\$9,000.00	\$10,318.30
136	SÍNDICO	2	2	0	0	\$74,436.09	\$74,436.09
137	SOLDADOR	23	2	21	0	\$5,365.20	\$8,403.24
138	SOPORTE TÉCNICO	9	6	3	0	\$10,000.00	\$12,000.00
139	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	0	1	0	\$12,422.46	\$12,422.46
140	SUBOFICIAL	11	11	0	0	\$32,536.37	\$32,536.38
141	SUPERVISOR	144	95	21	28	\$5,982.00	\$35,000.00
142	TÉCNICO	56	6	50	0	\$6,170.40	\$12,513.49
143	TÉCNICO RADÍÓLOGO	7	0	6	1	\$9,300.00	\$9,539.73
144	TELEFONISTA	5	0	4	1	\$7,740.93	\$15,000.00
145	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
146	TORNILLERO	2	0	2	0	\$10,540.33	\$10,540.33



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020							
Analítico de Plazas							
Ejercicio Fiscal 2020							
#	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
147	TRABAJADOR (A) SOCIAL	25	7	17	1	\$6,999.90	\$14,000.00
148	VELADOR	17	4	13	0	\$6,218.64	\$8,047.55
149	VERIFICADOR	3	3	0	0	\$8,000.10	\$8,000.10
150	VETERINARIO	3	1	0	2	\$4,000.00	\$13,000.00
151	VIGILANTE	131	7	124	0	\$4,000.00	\$11,196.41
152	VOCAL DE TUTELAS	1	1	0	0	\$3,080.40	\$3,080.40

* Plazas proyectadas, incluye activos y vacantes para el ejercicio 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, consistente en una ampliación por un monto de **\$359,300,515.88 (Trescientos cincuenta y nueve millones trescientos mil quinientos quince pesos 88/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar en un monto de **7,095,222,062.49 (Siete mil noventa y cinco millones doscientos veintidós mil sesenta y dos pesos 49/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **OCTAVO** del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando **OCTAVO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora /SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA: “Es cuanto”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Aunque tengo que aceptar que en la discusión que se dio en la Comisión, nos manifestamos en contra porque principalmente el rubro para el cual está destinada esta segunda modificación es seguridad, el ramo de seguridad pública, es decir, en la primera modificación el presupuesto de seguridad pública pasó de setecientos sesenta y dos millones a ochocientos cincuenta aproximadamente, y en ésta segunda modificación se va hasta mil trescientos once; es decir, prácticamente se está casi duplicando o yendo un ochenta por ciento del presupuesto original, mismo que no entendimos que cuando se presentó el presupuesto para este año 2020, se había hecho una reducción del dieciséis por ciento en el mismo, tomando en cuenta que era un rubro muy sentido, entonces ahorita con estas modificaciones se está llevando el presupuesto a mil trescientos once millones de pesos, lo cual implica pues que se le está dando una atención especial a un rubro que es muy sensible en la sociedad, y que es donde generalmente se atienden asuntos de interés colectivo. Esa parte está clara, y obviamente también esto responde a unos señalamientos que hizo en su momento el Tesorero y el propio Alcalde, e incrementarle más recursos, inclusive yendo un poco más allá diciendo para qué se pensaba utilizar estos recursos, que es básicamente entre otras cosas, la adquisición de nuevas cámaras para ampliar el programa actualmente que se tiene, y/o comprar unidades o vehículos, dotar de nuevos vehículos a las corporaciones, hasta esa parte está entendido. Tuvimos una mesa de trabajo, y voy a seguir insistiendo en el tema hasta que se responda y que se fundamente, tal como lo hicimos nosotros cuando presentamos la propuesta muy respetuosamente, y muy bien planteado por escrito como debe ser, donde manifestamos y pudimos demostrar en esa mesa de trabajo, que el poder adquisitivo de los policías de 2012 a 2019, que estaba el estudio, había sufrido un deterioro de alrededor del veintisiete por ciento, por qué, porque simplemente no había habido ningún aumento ni siquiera conforme a la inflación; nada más descontando la pura inflación de cada año, detectamos nosotros que se había perdido un... alrededor de un veintisiete por ciento de poder adquisitivo de los policías, en este caso, específicamente estamos hablando de ellos, y solicitamos que obviamente esa situación se le pusiera una medida correctiva, y al menos se alcanzara el estado original que debería de guardar el aumento conforme a inflación de los policías, porqué de los policías, básicamente y muy sencillo lo digo, porque son quienes día a día arriesgan la vida por nosotros, tuvimos un incidente hace poco en Nuevo Sur, donde dos oficiales fueron heridos, y creo que en justa retribución, lo mínimo que podríamos hacer es estarles actualizando su sueldo, para que si no hay un aumento considerable, al menos que no pierdan poder adquisitivo. Seguimos sin recibir una respuesta puntual de qué se va a terminar haciendo, aunque tuvimos una



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

mesa de trabajo, también así lo señalo, no hemos llegado a ninguna conclusión en específico, y ya pasaron pues prácticamente dos meses de la misma, entonces hago una petición y un exhorto para que se pueda resolver ese tema y se pongan las consideraciones, y se abra el debate, y en su momento se diga si se acepta o se rechaza esa propuesta, y de ser el caso pues que quede sujeto a consideración de todo el Cabildo esa petición, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, se toma nota, gracias por su comentario, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra? Bien, no habiendo más comentarios, y en los términos de la Ley de Gobierno Municipal, y del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un cuarto asunto, y tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos, adelante”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Secretario, con su permiso señor Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del cuarto dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cuarto DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 2-dos vehículos declarados como pérdida total, con base en el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 20 de febrero de 2020, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, la documentación de 2 vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, en virtud de haber sido objetos de siniestro y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

- a) Del vehículo marca Dodge, Tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAG4HH503242, número de control patrimonial 82504 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 130674/2019, de fecha 6 de octubre de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/2791/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
 2. Copia de la factura de origen número ANS4925 expedida por Car One Monterrey, S.A de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2016.
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 23328879, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
 5. Copia del escrito de fecha 5 de febrero de 2020, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.
- b) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, número de serie 2C3CDXAG2HH509721, con número de control patrimonial 82479, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 134974/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/2789/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
 2. Copia de la factura de origen número ANS4900 expedida por Car One Monterrey, S.A de C.V., de fecha 29 de diciembre de 2016.
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 23329917, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
 5. Copia del escrito de fecha 5 de febrero de 2020, de Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que los vehículos objeto del presente dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

CUARTO. Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Que los artículos 56, fracción VIII, y 66, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEXTO. Que tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objetos de siniestro y declarados como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual, los vehículos en comento ya no son útiles para los fines de servicio público.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SÉPTIMO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 2 vehículos por ya no ser útiles para el servicio público, los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, mismos que a continuación se describen:

- a) Vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, con número de serie 2C3CDXAG4HH503242, número de control patrimonial 82504 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 130674/2019, de fecha 6 de octubre de 2019.
- b) Vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2017, número de serie 2C3CDXAG2HH509721, con número de control patrimonial 82479, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 134974/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese los respectivos expedientes a la compañía de Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06 DE MARZO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Integrante / RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS: "Es cuanto Secretario".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Servicios Públicos hará la presentación de dos asuntos, tiene el uso de la palabra para el primero de ellos, la Regidora Patricia Alejandra Lozano Onofre, adelante".

En uso de la palabra la C. REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE dijo: "Muchas gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del primer dictamen que la Comisión de Servicios Públicos tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Patricia Alejandra Lozano Onofre).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2019** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

- municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II.** En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- III.** En sesión del Ayuntamiento de fecha 09 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó. a propuesta de modificación de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., para quedar de la siguiente forma:
1. Secretario de Servicios Públicos,
 2. Tesorero Municipal,
 3. Contralor Municipal,
 4. Secretario de Administración,
 5. Director de Ecología,
 6. Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos,
 7. Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento,
 8. Dos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, que serán elegidos por acuerdo de la propia Comisión, en el entendido de que si la coordinación de la misma no recae en un regidor de oposición, uno de los dos integrantes deberá ser regidor de oposición,
 9. Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- IV.** El 27 de febrero de 2019, la Comisión de Servicios Públicos aprobó nombrar a las Regidoras María Thalina Almaraz González y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez como integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., de conformidad aprobado por el Ayuntamiento mediante sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2016.
- V.** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la modificación, actualización y difusión de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección.

Por lo anterior y,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector Sociedad Anónima de Capital Variable, presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al segundo trimestre abril – junio del 2019, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE OPERACIONES 2019 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ABRIL - JUNIO 2019

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S. A. DE C. V.
- 4.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el contrato administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima. - **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**” del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014, el Concesionario inició las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con 64 unidades Recolectoras las cuales debido a las necesidades se han incrementado a 65 unidades de carga trasera y 1 Roll Off:

a) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	65
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado Para supervisión	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de junio del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	11
Contenedor 2.5 m ³	109
Contenedor 3 m ³	30
TOTAL	150

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m ³	5
Tolva 21 m ³	2
Tolva 30 m ³	4
TOTAL	11

CONTENEDORES Y BOTES

Conforme al 3er párrafo de la cláusula TERCERA del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18 Y 19 DE MAYO	PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	SAN DIEGO 148 COL. CUMBRES SAN AGUSTIN	CONTENEDOR 2.5TON	02
19 DE MAYO	PARROQUIA SAN JORGE DE LAS CUMBRES	SAN DIEGO 148 COL. CUMBRES SAN AGUSTIN	TAMBO 200 LT	06
30 DE MAYO	EVENTO BARRIO DE MI CORAZON	VALLE HERMOSO Y VALLE DE MEXICO COL. SAN ANGEL SUR	TAMBO 200 LT	03



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de junio del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

II.- SUPERVISIÓN

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

corresponda atender, así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en “PROCEDENTES”, “COMPLEMENTARIAS” e “IMPROCEDENTES” como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias, así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

ABR-JUN/19-ENE-MZO/19

SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	133	87
COMPLEMENTARIAS	36	34
IMPROCEDENTES	08	07
TOTAL	177	128



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	43	1.43	ENERO	28	0.90
MAYO	43	1.38	FEBRERO	18	0.64
JUNIO	47	1.56	MARZO	41	1.32
TOTAL	133	1.46	TOTAL	87	0.96

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	11	0.36	ENERO	11	0.35
MAYO	13	0.41	FEBRERO	13	0.46
JUNIO	12	0.40	MARZO	10	0.32
TOTAL	36	0.39	TOTAL	34	0.37

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL	04	0.12	ENERO	03	0.09
MAYO	02	0.06	FEBRERO	02	0.07



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

JUNIO	02	0.06	MARZO	02	0.06
TOTAL	08	0.08	TOTAL	07	0.07

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL. -

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa “RUTA AMBIENTAL” que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de junio de 2019, son 269 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de “SIMEPRODE”.

ESTADÍSTICAS “RUTA AMBIENTAL

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	26	63.00	2.42
MAYO	25	57.44	2.30
JUNIO	24	63.22	2.63
TOTAL	75	183.66	2.45

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ENERO	23	59.81	2.60
FEBRERO	14	31.65	2.26
MARZO	19	41.88	2.20
TOTAL	56	133.34	2.38

2.-DESCACHARRIZACIÓN. -

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
04/04/2019	COL. URBIVILLA DEL REY	1.31
06/04/2019	COL. FOMERREY 111	1.69
01/06/2019	COL. SAN MARTIN	0.89
08/06/2019	COL. HERMENEGILDO GALEANA (ALIANZA)	1.70
13/06/2019	COL. BARRIO ALAMEDA	1.98
20/06/2019	COL. LADERAS DEL MIRADOR	0.87
22/06/2019	COL. ARGENTINA	1.22
27/06/2019	COL. SAN MARTIN	4.13
29/06/2019	COL. TOPO CHICO	1.69
TOTAL		15.48

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

ABRIL - JUNIO 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
09	15.48	1.72

ENERO - MARZO 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
08	13.58	1.70

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS. –



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período abril - junio 2019 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ABRIL - JUNIO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS		INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	17	\$ 0.00	0	0		\$ 0.00



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	346	\$ 456,414.98	192	\$ 445,232.44	\$ 901,647.42
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	22	\$ 60,832.80	19	\$ 91,921.92	\$ 152,754.72
TOTAL	385	\$ 517,247.78	211	\$ 537,154.36	\$1,054,402.14

ENERO - MARZO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFREN DOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	03	\$0.00	0	0	\$0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	111	\$214,836.58	676	\$1,401,149.32	\$1,615,985.90
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	14	\$49,947.12	139	\$573,344.64	\$623,291.76
TOTAL	128	\$264,783.70	815	\$1,974,493.96	\$2,239,277.66

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ABRIL - JUNIO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	31,147.35	4,171	1038.25	\$ 494.99	\$ 17,884,447.06
MAYO	32,290.19	4,194	1041.62		\$ 18,540,652.53
JUNIO	31,128.83	3,974	1037.63		\$ 17,873,813.09
Total Trimestral	94,566.37	12,339	1039.19		\$ 54,298,912.68

ENERO - MARZO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ENERO	30,734.08	4,242	991.42	\$ 494.99	\$ 17,647,152.22
FEBRERO	27,744.13	3,765	990.86		\$ 15,930,357.62
MARZO	30,430.65	3962	981.63		\$ 17,472,926.23
Total Trimestral	88,908.86	11,870	987.88		\$ 51,050,436.07

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el segundo trimestre de operaciones del año 2019, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-

Comité de Supervisión Técnica.

Monterrey, N. L., a 01 de julio del 2019

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
Contralor Municipal

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE
Director de Ecología



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos

LIC. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. MARIA THALINA ALMARAZ GONZALEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

**REG. LIC. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA
TAMEZ**
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LILIANA SOLIS BARRERA
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. HERNAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513

65

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de marzo de 2020.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-316	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-062	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-064	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-065
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-061
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-317	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-063	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RJ-63-482	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	PH-82-27A
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552	ROL-65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA		1.5	2.5	3			
ZONA CENTRO (NOCHE)									
1	RUPERTO MARTÍNEZ	DESARROLLO URBANO		2	1		DIARIO	NOCTURNO	
2	AGUSTÍN MELGAR	CENTRO		1	3		DIARIO	NOCTURNO	
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO			5		DIARIO	NOCTURNO	
4	LA FINCA	CENTRO		1	1		DIARIO	NOCTURNO	
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO		1			DIARIO	NOCTURNO	
6	ABC PLATÓN SÁNCHEZ	CENTRO		1			DIARIO	NOCTURNO	
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO		1			DIARIO	NOCTURNO	
8	DEMOCRACIA	SARABIA		1			DIARIO	NOCTURNO	



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA NORTE							
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCÍA	TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDÍN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2° SECTOR			1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN	VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEÓN VALLE VERDE	FIDEL VELÁZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4° SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO	SAN BERNABÉ			2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA	CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA	CANTÚ			1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA	GENARO VÁZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBÉN JARAMILLO	GENARO VÁZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEÓN MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO
31	CALLE AZTLÁN	PENAL		1		M,J,S	MATUTINO
32	BARRAGÁN	CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTINO
33	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTINO
34	NO REELECCIÓN	MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTINO
35	PANTEÓN SAN JORGE	MORELOS		4		L,M,V	MATUTINO
36	BOLONIA	SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA		1.5	2.5	3			
ZONA PONIENTE									
37	PLAZA CEDRO Y ÁLAMO SUR	INDECO NARANJO			4	2	DIARIO	MATUTINO	
38	RODRIGO GÓMEZ	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTINO	
39	NOGALES	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTINO	
40	JACARANDAS	INDECO NARANJO			2	2	DIARIO	MATUTINO	
41	NUEVO MÉXICO	PRIV. CUMBRES			1		L,M,V	MATUTINO	
42	DÍAZ ORDAZ	SANTA BÁRBARA			1		L,M,V	MATUTINO	
43	CALLE 7	ADOLFO LÓPEZ MATEOS			1		L,M,V	MATUTINO	
44	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR			2		L,M,V	MATUTINO	
45	CALLE 15° AV.	CUMBRES 1° SECTOR			1		L,M,V	MATUTINO	
46	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERÓNIMO				1	M,J,S	MATUTINO	
47	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERÓNIMO			2		M,J,S	MATUTINO	
48	CALLE IV	SAN JERÓNIMO			2		M,J,S	MATUTINO	
49	EL ROBLE	LOS URDIALES			2		L,M,V	MATUTINO	
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERÓNIMO		1			M,J,S	MATUTINO	
51	CALLE V	SAN JERÓNIMO			1		M,J,S	MATUTINO	
52	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERÓNIMO			1		M,J,S	MATUTINO	
53	DEL RINCÓN	LAS LAJAS			1		L,M,V	MATUTINO	
ZONA SUR									
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA		1			M,J,S	MATUTINO	
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO			1		M,J,S	VESPERTINO	
55	SANTA CATARINA	FIERRO		1	1		M,J,S	VESPERTINO	
56	JESÚS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA		1	1		M,J,S	VESPERTINO	
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO		1	1		M,J,S	VESPERTINO	
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS			2		M,J,S	VESPERTINO	
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66			1		M,J,S	VESPERTINO	
60	YUCATÁN	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO	
61	QUERÉTARO	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO	
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO	
63	JALISCO	INDEPENDENCIA			3		DIARIO	MATUTINO	
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS			2		DIARIO	MATUTINO	
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS			2	1	DIARIO	MATUTINO	
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO	
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO	
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE			1		M,J,S	MATUTINO	
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI				1	L,M,V	MATUTINO	
70	GRUTAS DE GARCÍA	MEDEROS			1		M,J,S	MATUTINO	
71	PRIV SAN JOSÉ	PIO X		1	1		M,J,S	MATUTINO	
72	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	INDEPENDENCIA			3		M,J,S	MATUTINO	
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA, REAL DEL VALLE			2		M,J,S	MATUTINO	
74	RANCHO LA BOLA	EL URO, CAROLCO			3		M,J,S	MATUTINO	



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO	3	M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEÓN LA ESTANZUELA	1	M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO	2	M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES	1	M,J,S	MATUTINO
SUMAN CONTENEDORES			11	108	31
			150		

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR. COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PÚBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDÁN	S.P. ZONA NORTE	2
RODOLFO GÓMEZ GARCÍA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MÉXICO	BACTERIÓLOGOS	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTÚ	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ÁNGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
TOTAL TOLVAS			11

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Segundo Trimestre abril-junio del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE MARZO DEL 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Coordinador / REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ, Integrante / REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Integrante / REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, Integrante / SIN RÚBRICAS”.

Sigue expresando la C. REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, está a consideración de ustedes el dictamen presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y ya que el contenido de este documento es sólo informativo, procederemos a la votación del acuerdo único en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Servicios Públicos hará la presentación del segundo asunto, y tiene el uso de la palabra la Regidora María Thalina Almaraz González, adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ dijo: “Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del segundo dictamen que la Comisión de Servicios Públicos tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora María Thalina Almaraz González).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2019** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.
- II. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 09 de febrero de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó. a propuesta de modificación de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., para quedar de la siguiente forma:
 1. Secretario de Servicios Públicos,
 2. Tesorero Municipal,
 3. Contralor Municipal,
 4. Secretario de Administración,
 5. Director de Ecología,
 6. Director Técnico de la Secretaría de Servicios Públicos,
 7. Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento,
 8. Dos integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, que serán elegidos por acuerdo de la propia Comisión, en el entendido de que si la coordinación de la misma no recae en un regidor de oposición, uno de los dos integrantes deberá ser regidor de oposición,
 9. Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- IV. El 27 de febrero de 2019, la Comisión de Servicios Públicos aprobó nombrar a las Regidoras María Thalina Almaraz González y Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez como integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

persona moral Red Recolector, S.A. De C.V., de conformidad aprobado por el Ayuntamiento mediante sesión ordinaria del día 9 de febrero de 2016.

- V. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la modificación, actualización y difusión de la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

TERCERO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción VII, incisos a) e i), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como presentar al Ayuntamiento el informe trimestral sobre los servicios públicos concesionados para la recolección y traslado de basura o su equivalente.

SEXTO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector Sociedad Anónima de Capital Variable, presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al tercer trimestre julio – septiembre del 2019, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE OPERACIONES 2019 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S. A. DE C. V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

4.-En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el contrato administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima. - **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado

75

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de marzo de 2020.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

2) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014, el Concesionario inició las operaciones para la prestación de los Servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con 64 unidades Recolectoras las cuales debido a las necesidades se han incrementado a 67 unidades de carga trasera y 1 Roll Off:

b) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd ³	67
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas NP-300 NISSAN	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de junio del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m ³	11	Tolva 14 m ³	5
Contenedor 2.5 m ³	108	Tolva 21 m ³	2
Contenedor 3 m ³	30	Tolva 30 m ³	4
TOTAL	149	TOTAL	11

CONTENEDORES Y BOTES

Conforme al 3er párrafo de la cláusula TERCERA del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
28/09/2019	PARROQUIA SAN JOSE DEL URO	AV. LOS PINGOS Y LOS CRISTALES	CONTENEDOR 1.5 M3	1
28/09/2019	OPERATIVO "LIBRE DE PET Y DE BASURA	RIO LA CHUECA	CAMION RECOLECTOR	1

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de septiembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
------------	------	-----------	------------	---------



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender, así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en “PROCEDENTES”, “COMPLEMENTARIAS” e “IMPROCEDENTES” como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias, así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

JUL-SEP/19-ABR-JUN/19

SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES	161	133
COMPLEMENTARIAS	26	36
IMPROCEDENTES	23	08
TOTAL	210	177

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	41	1.32	ABRIL	43	1.43
AGOSTO	36	1.16	MAYO	43	1.38
SEPTIEMBRE	84	2.80	JUNIO	47	1.56
TOTAL	161	1.75	TOTAL	133	1.46

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	06	0.19	ABRIL	11	0.36
AGOSTO	03	0.09	MAYO	13	0.41
SEPTIEMBRE	17	0.56	JUNIO	12	0.40
TOTAL	26	0.28	TOTAL	36	0.39

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	03	0.09	ABRIL	04	0.12
AGOSTO	13	0.41	MAYO	02	0.06
SEPTIEMBRE	07	0.23	JUNIO	02	0.06
TOTAL	23	0.25	TOTAL	08	0.08

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

1.-RUTA AMBIENTAL. -

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa “RUTA AMBIENTAL” que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de septiembre de 2019, son 269 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de “SIMEPRODE”.

ESTADÍSTICAS “RUTA AMBIENTAL

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
JULIO	27	81.64	3.02
AGOSTO	24	71.78	2.99
SEPTIEMBRE	24	47.19	1.97
TOTAL	75	200.61	2.67

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	26	63.00	2.42
MAYO	25	57.44	2.30
JUNIO	24	63.22	2.63
TOTAL	75	183.66	2.45

2.-DESCACHARRIZACIÓN. -

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

FECHA	COLONIA	TONELAJE
04/07/2019	COL. 10 DE MARZO	1.32
11/07/2019	COL. PROVILEON SAN BERNABE	8.16
13/07/2019	COL. SAN ANGEL SUR	1.39
18/07/2019	COL. FOMERREY 51	3.25
20/07/2019	COL. FOMERREY 116	2.21
03/08/2019	COL. FOMERREY 114	1.55
15/08/2019	COL. MARIANO ESCOBEDO	2.79
17/08/2019	COL. SAN BERNABE	2.83
24/08/2019	COL. FOMERREY 109	1.59
29/08/2019	COL. LORENZO GARZA (ALIANZA)	2.26
31/08/2019	COL. GLORIA MENDIOLA	1.44
07/09/2019	COL. VILLAS DE SAN SEBASTIAN	7.97
10/09/2019	COL. FRANCISCO VILLA	2.43
11/09/2019	COL. BUENOS AIRES	2.08
12/09/2019	COL. INDUSTRIAL (PREDIO 21)	1.84
12/09/2019	COL. GLORIA MENDIOLA	1.28
13/09/2019	COL. ARBOLEDAS DE ESCOBEDO	1.75
17/09/2019	COL. VALLE DE SANTA LUCIA	2.11
18/09/2019	COL. SAN BERNABE	1.99
20/09/2019	COL. FOMERREY 113	1.73
21/09/2019	COL. UNIDAD MODELO	4.48
26/09/2019	COL. LUIS ECHEVERRIA	1.34
28/09/2019	COL. VIDRIERA	5.24
TOTAL		63.03

**ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE
DESCACHARRIZACIÓN**

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
23	63.03	2.74

ABRIL - JUNIO 2019



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
09	15.48	1.72

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS. –

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período julio - septiembre 2019 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

JULIO - SEPTIEMBRE 2019



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	46	\$0.00	0	0	\$0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	474	\$385,274.29	127	\$311,402.87	\$696,677.16
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	39	\$54,749.62	26	\$225,321.56	\$280,071.18
TOTAL	559	\$ 440,023.91	153	\$ 536,724.43	\$ 976,748.34

ABRIL - JUNIO 2019

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	17	\$ 0.00	0	0	\$ 0.00
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	346	\$ 456,414.98	192	\$ 445,232.44	\$ 901,647.42
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	22	\$ 60,832.80	19	\$ 91,921.92	\$ 152,754.72
TOTAL	385	\$ 517,247.78	211	\$ 537,154.36	\$ 1,054,402.14

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO

JULIO - SEPTIEMBRE 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
JULIO	32,627.02	4,425	1052.48	\$ 494.99	\$ 18,734,056.41
AGOSTO	32,173.52	4,315	1037.86		\$ 18,473,661.97
SEPTIEMBRE	30,667.70	4,050	1022.26		\$ 17,609,037.59
Total Trimestral	95,468.24	12,790	1,037.70		\$ 54,816,755.98

ABRIL - JUNIO 2019

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	31,147.35	4,171	1038.25	\$ 494.99	\$ 17,884,447.06
MAYO	32,290.19	4,194	1041.62		\$ 18,540,652.53
JUNIO	31,128.83	3,974	1037.63		\$ 17,873,813.09
Total Trimestral	94,566.37	12,339	1039.19		\$ 54,298,912.68

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el tercer trimestre de operaciones del año 2019, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 01 de julio del 2019

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
Secretario de Servicios Públicos

DR. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN
Tesorero Municipal

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
Contralor Municipal

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración

ING. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE
Director de Ecología

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos

LIC. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. MARIA THALINA ALMARAZ GONZALEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LILIANA SOLIS BARRERA
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. HERNAN MANUEL VILLARREAL RODRIGUEZ
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos

REG. LIC. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
Coordinador de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-316	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-062	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-064	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-065
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-061
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-317	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-063	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RJ-63-482	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2018	PK-19-48A
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552	66	KENWORTH T-800	CARGA TRASERA	2020	PM-21-82A
ROL-65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618	67	KENWORTH T-800	CARGA TRASERA	2020	PN-58-63A



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)							
1	RUPERTO MARTÍNEZ	DESARROLLO URBANO		2	1	DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTÍN MELGAR	CENTRO		1	3	DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO			5	DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA	CENTRO		1	1	DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATÓN SÁNCHEZ	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO	1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA	SARABIA	1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO
ZONA NORTE							
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCÍA	TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDÍN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2° SECTOR			1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1° SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN	VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEÓN VALLE VERDE	FIDEL VELÁZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4° SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO	SAN BERNABÉ			2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA	CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA	CANTÚ			1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA	GENARO VÁZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBÉN JARAMILLO	GENARO VÁZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEÓN MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO
31	BARRAGÁN	CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTINO
32	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTINO
33	NO REELECCIÓN	MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTINO
34	PANTEÓN SAN JORGE	MORELOS		4		L,M,V	MATUTINO
35	BOLONIA	SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTINO



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA PONIENTE							
36	PLAZA CEDRO Y ÁLAMO SUR	INDECO NARANJO		4	2	DIARIO	MATUTINO
37	RODRIGO GÓMEZ	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO
38	NOGALES	INDECO NARANJO		2		DIARIO	MATUTINO
39	JACARANDAS	INDECO NARANJO		2	2	DIARIO	MATUTINO
40	NUEVO MÉXICO	PRIV. CUMBRES		1		L,M,V	MATUTINO
41	DÍAZ ORDAZ	SANTA BÁRBARA		1		L,M,V	MATUTINO
42	CALLE 7	ADOLFO LÓPEZ MATEOS		1		L,M,V	MATUTINO
43	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR		2		L,M,V	MATUTINO
44	CALLE 15° AV.	CUMBRES 1° SECTOR		1		L,M,V	MATUTINO
45	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERÓNIMO			1	M,J,S	MATUTINO
46	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO
47	CALLE IV	SAN JERÓNIMO		2		M,J,S	MATUTINO
48	EL ROBLE	LOS URDIALES		2		L,M,V	MATUTINO
49	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERÓNIMO	1			M,J,S	MATUTINO
50	CALLE V	SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO
51	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERÓNIMO		1		M,J,S	MATUTINO
52	DEL RINCÓN	LAS LAJAS		1		L,M,V	MATUTINO
LISTADO DE CONTENEDORES							
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3		
ZONA SUR							
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA	1			M,J,S	MATUTINO
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO		1		M,J,S	VESPERTINO
55	SANTA CATARINA	FIERRO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
56	JESÚS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA	1	1		M,J,S	VESPERTINO
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO	1	1		M,J,S	VESPERTINO
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS		2		M,J,S	VESPERTINO
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66		1		M,J,S	VESPERTINO
60	YUCATÁN	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
61	QUERÉTARO	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA		1		DIARIO	MATUTINO
63	JALISCO	INDEPENDENCIA		3		DIARIO	MATUTINO
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS		2		DIARIO	MATUTINO
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS		2	1	DIARIO	MATUTINO
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS		1	1	DIARIO	MATUTINO
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCÍA	CD. SATÉLITE		1		M,J,S	MATUTINO
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI			1	L,M,V	MATUTINO
70	GRUTAS DE GARCÍA	MEDEROS		1		M,J,S	MATUTINO
71	PRIV SAN JOSÉ	PIO X	1	1		M,J,S	MATUTINO
72	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	INDEPENDENCIA		3		M,J,S	MATUTINO
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA , REAL DEL VALLE		2		M,J,S	MATUTINO
74	RANCHO LA BOLA	EL URO , CAROLCO		3		M,J,S	MATUTINO
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO		3		M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEÓN LA ESTANZUELA		1		M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO		2		M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES		1		M,J,S	MATUTINO
SUMAN CONTENEDORES			11	107	31		

149

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR. COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PÚBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDÁN	S.P. ZONA NORTE	2
RODOLFO GÓMEZ GARCÍA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MÉXICO	BACTERIÓLOGOS	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTÍN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGÁN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	2
ARISTA Y CD DE LOS ÁNGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
TOTAL TOLVAS			11

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre julio-septiembre del 2019, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE MARZO DEL 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Coordinador / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Integrante / REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ, Integrante / REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue en uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ: "Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, está a consideración de ustedes el dictamen presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y nuevamente el contenido de este documento es sólo informativo, por lo que procederemos a la votación del acuerdo único, en los términos de los artículos ya mencionados anteriormente, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 27 votos a favor).

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "A continuación la Comisión de Protección Civil hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Francisco Salazar Guadiana, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REGIDOR FRANCISCO SALAZAR GUADIANA dijo: "Secretario, Tesorero, Alcalde, con permiso, muchas gracias. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Francisco Salazar Guadiana).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Protección Civil de Monterrey, se turnó el reporte de las actividades realizadas por dicha Dirección, por lo que esta Comisión presenta a este órgano colegiado, el siguiente:

ANTECEDENTE



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ÚNICO. El Lic. Erik Teódulo Cavazos Cavazos remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, el informe de actividades correspondiente a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año, de las acciones que se realizan en la Dirección de Protección Civil de Monterrey, con la misión de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio, sus bienes y su entorno con el objetivo de darlo a conocer al Cabildo, a través de la Comisión de Protección Civil del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Protección Civil cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V, VIII y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XVII, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 7, inciso XXXIII del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, indica que la Protección Civil es el conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten o transiten en el Municipio.

TERCERO. Que el artículo 12 del Reglamento de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey establece una serie de atribuciones con las que cuenta la Dirección de dicha dependencia, siendo las enumeradas a continuación, las que armonizan con lo vertido en su reporte:

- a) Organizar y llevar a cabo campañas y acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
- b) Proteger y auxiliar a la ciudadanía en casos de siniestro.
- c) Supervisar el desarrollo de simulacros.
- d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en el Municipio, en materia de protección civil.
- e) Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

- f) Ejercer acciones de inspección, control o vigilancia en materia de protección civil pudiéndose coordinar con otras autoridades para tales funciones, en los establecimientos o bienes de competencia municipal.
- g) Brindar apoyo a las diversas dependencias y entidades de otros municipios, estatales y federales, instituciones privadas y del sector social, para la ejecución de tareas de salvamento y auxilio de población.

CUARTO. Que con el objetivo de brindar una información actualizada y transparente de las actividades realizadas, la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Monterrey, presenta ante la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, un informe sobre las acciones ejercidas en nuestra comunidad en los términos siguientes:

INDICADORES DE OPERACIÓN	2019	2020		ACUMULADO OCT 2018 A FEB 2020
	DIC	ENE	FEB	
Personas capacitadas en materia de Protección Civil	596	1380	758	38461
Recorridos de Prevención	373	268	278	5072
Atención a servicios dentro del tiempo de respuesta adecuado	58%	72%	81%	79%
Servicios Atendidos	752	686	600	11139

INDICADORES DE DESEMPEÑO	2019	2020		ACUMULADO OCT 2018 A FEB 2020
	DIC	ENE	FEB	
Personal Operativo Capacitado	82%	75%	63%	42%
Análisis de riesgos	0	5	2	96
Plan de Contingencias	100%	100%	100%	100%
Realización de Operativos	6	7	18	234



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este órgano colegiado el reporte correspondiente a los meses de diciembre de 2019 a febrero del presente año, de la Dirección de Protección Civil y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación del reporte correspondiente a las actividades realizadas por la Dirección de Protección Civil de la Ciudad de Monterrey, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet del municipio de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 MARZO DEL 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL / REGIDOR FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, Coordinador / SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA, Integrante / REGIDORA MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (R'UBRICAS) / REGIDOR JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR FRANCISCO SALAZAR GUADIANA: "Sin más por el momento, le cedo la palabra Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor, está a consideración de ustedes, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Gracias de nueva cuenta. En el mismo sentido del comentario anterior, con respecto a los policías, nos queremos... me quiero pronunciar, lo mismo lo hice en la Comisión respectiva de Protección Civil, sobre la situación que guarda los sueldos y salarios de los elementos operativos que conforman la Dirección de Protección Civil, estamos hablando que los más de veinte elementos, veintitrés elementos que hay, quince de ellos son elementos operativos, y desde ya hace algunos años a la fecha, si bien se ha ido moviendo la base de su sueldo de cinco mil pesos pasó a seis mil, respectivamente, y el tope está fijado en ocho mil, el asunto ese es un deslizamiento, pero nadie accede a los ocho mil pesos, es decir, desde hace ya varios años ganan siete mil cien pesos, los elementos que día a día andan las Unidades de Protección Civil arriesgando la vida, prestando servicio a los regiomontanos, y creo que debería de reconsiderarse esa situación del sueldo que reciben porque no va acorde a la función de responsabilidad y riesgo que la misma situación implica o que el mismo cargo implica, y siete mil cien pesos mensuales, no reflejan el trabajo y la importancia que tiene para los regiomontanos la labor que ellos desempeñan. Si bien, también quedó sujeto a analizarse en una mesa de trabajo, lo mismo pido que con respecto al tema de policía también se incluya en esa misma mesa o por mesa separada, el mismo tema para que se reconsidere el sueldo que perciben los elementos, porque desde nuestra consideración siete mil cien pesos no cubren la función, ni el riesgo que



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ellos desempeñan diariamente, y que son servidores públicos del Municipio de Monterrey, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias Regidor, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra? Bien, en el mismo tenor, Regidor, se toma nota de su comentario, con mucho gusto. Está a consideración de ustedes el dictamen presentado, ¿alguien desea hacer algún comentario? Bien, ya no habiendo comentarios y ya que el contenido de este documento es sólo informativo, procederemos a la votación de este acuerdo único, en los términos de los artículos ya mencionados anteriormente, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor).

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, y tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: “Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, C.P.64650, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

catastral 37-018-199, con número 025 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

2. OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V., representada por el C. Alejandro González Lozano, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64620, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016, con número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

3. IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V., representada por el C. Manuel Alberto Galaz Cázares, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-089-063, con número 023 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

4. SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V., representada por el C. Miguel Adrián Álvarez Manzano, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-216-161 y 01-216-162, con número 022 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

5. C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 020 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

6. C. WEI WANG KE con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, C.P.64860, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-136-003, con número 019 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

7. LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V., representada por el C. Juan Edgardo García Rovira, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 018 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

8. **BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Sergio Alcides Cantú Marcos, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-049-003, con número 017 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V.**, representada por el C. César Israel Alfaro Guevara, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, C.P. 64650, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-002-012, con número 024 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Carlos Alberto Mendiola Chávez, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, C.P. 64060, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-252-276, con número 026 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/025/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/025/2020
	Solicitante: C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, C.P.64650, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de marzo de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RAGD8601119A7



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/2326/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-018-199
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0700/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 040/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MI CAFECITO

2. Expediente SAY-DIV/SA/016/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/016/2020
	Solicitante: OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, C.P. 64620, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de febrero de 2020



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OVA191212UC9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 712, de fecha 12 de diciembre del 2019, ante la fe del licenciado Gabriel Alfonso Bolaños Cacho Martínez, Titular de la Notaría Pública número 127
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/1813/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0562/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 041/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	CHELERIA 21

3. Expediente SAY-DIV/SA/023/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/023/2020
	Solicitante: IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

	Domicilio del Establecimiento: en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, C.P. 64660, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IGE9311307P2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 81,601, de fecha 30 de noviembre de 1993, ante la fe del licenciado Claudio Ibarrola Muro, Titular de la Notaría Pública número 3
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente Administrativo:177/99
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-089-063
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-0627-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 036/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MIRAVALLE

4. Expediente SAY-DIV/SA/022/2020

REQUISITOS	SAY-DIV/SA/022/2020
-------------------	----------------------------



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
 2019-2021

ARTÍCULO 30	Solicitante: SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEN180921NH6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Póliza número 1,111, de fecha 21 de septiembre de 2018, ante la fe del licenciado Roberto Auber Zañil Mondragón, Corredor Público 36
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 6057/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-216-161 y 01-216-162
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0542/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 018/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SKY GAMERS



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

5. Expediente SAY-DIV/SA/020/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/020/2020
	Solicitante: C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GADL740627QA6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/6159/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0672/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 033/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

NOMBRE COMERCIAL	ZAGAR COMEDY BAR
-------------------------	------------------

6. Expediente SAY-DIV/SA/019/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/0219/2020
	Solicitante: C. WEI WANG KE
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, C.P.64860, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	WAKW680906B46
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/7952/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-136-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0196/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 017/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SHING LONG

7. Expediente SAY-DIV/SA/018/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/018/2020
	Solicitante: LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CFE111213QE8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 1,896, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante la fe de la licenciada Angélica Guadalupe Garza Valdés, Titular de la Notaría Pública número 3
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/6728/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0307/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 026/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SAYU SAYULITA

8. Expediente SAY-DIV/SA/017/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/017/2020
	Solicitante: BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, C.P. 64610, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BFA171207R47
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Póliza número 6,730, de fecha 07 de diciembre de 2017, ante la fe del licenciado Federico Lama Bremer, Corredor Público 35
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: 01105/2009/SEDUE



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-049-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0390/2020
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 024/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BOTANERO FIDENCIO

9. Expediente SAY-DIV/SA/024/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/024/2020
	Solicitante: KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Hotel
	Domicilio del Establecimiento: Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, C.P. 64650, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de febrero de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	KOH161027IX7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 25,234, de fecha 27 de octubre de 2016, ante la fe del C. Dr. Arturo Durán García, Notario Público número 47 con ejercicio en Aguascalientes



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/4974/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-002-012
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-0908-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 038/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SLEEP IN

10. Expediente SAY-DIV/SA/026/2020

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/026/2020
	Solicitante: PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: Hotel
	Domicilio del Establecimiento: Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, C.P. 64060, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	04 de marzo de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PDE130508L7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Copia del Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 76,923, de fecha 08 de mayo de 2013, ante la fe del C. Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público 129.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE/5893/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-252-276
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-J/R-528-2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 016/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	HILTON GARDEN INN MONTERREY OBISPADO

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

109

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 10 de marzo de 2020.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

1. **C. DIANA MONSERRAT RAMÍREZ GARCÍA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 6115, local B-218, en la colonia Villas las Fuentes, asignándole el número 016 de anuencia municipal.
2. **OPERACIONES 21 AYB RESTAURANTES, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Terranova, número 508, locales 34 y 35, en la colonia Vista Hermosa, asignándole el número 017 de anuencia municipal.
3. **IMPULSORA GEMINIS, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en San Jerónimo, número 1104 y 1106-A, en la colonia Miravalle, asignándole el número 018 de anuencia municipal.
4. **SKYFUN ENTERTAINMENT, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Benito Juárez, número 1102, locales 202 (N2-C2-202) y 203 (N2-C3-203), en la colonia Centro, asignándole el número 019 de anuencia municipal.
5. **C. JOSÉ LUIS GARZA DOMÍNGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 305, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 020 de anuencia municipal.
6. **C. WEI WANG KE** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3816, en la colonia Contry Torremolinos, asignándole el número 021 de anuencia municipal.
7. **LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 219 Nivel 1, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 022 de anuencia municipal.
8. **BOTANERO FIDENCIO ANAHUAC, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 1948, en la colonia Cumbres, asignándole el número 023 de anuencia municipal.
9. **KAAL OPERADORA DE HOTELES, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Boulevard Antonio L. Rodríguez, número 3074, en la colonia Santa María, asignándole el número 024 de anuencia municipal.
10. **PROMOTORA DEVI, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE HOTEL, en el inmueble ubicado en Hidalgo, número 2404, en la colonia Centro, asignándole el número 025 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024 y 025 en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE MARZO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: "Es cuanto Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor, ¿si alguien desea hacer algún comentario en consideración a los acuerdos presentados? Bien, no teniendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES". (Con 19 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Álvaro Flores Palomo, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y con 8 votos en abstención de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

**Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre,
Jorge Obed Murga Chapa, Daniel Gamboa Villarreal y Olga Lidia Herrera Natividad).**

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes de este Ayuntamiento, se les pregunta, ¿si tienen alguna iniciativa o propuesta?, y de ser así, favor de manifestarlo, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Muchas gracias, buenas tardes. El día de hoy, los Regidores del Partido Acción Nacional, estamos presentando una iniciativa para crear un reglamento, para el diseño, construcción y mantenimiento de aceras y vías peatonales en el Municipio de Monterrey; el año pasado, en octubre, se creó, se publicó por parte del Gobierno del Estado, la norma técnica estatal de aceras para el estado, en base a lineamientos y especificaciones de accesibilidad, de seguridad para los usuarios, perspectiva de género y derecho de movilidad en la ciudad; y nos obliga esta normativa a dentro de los siguientes 365 días, a los ayuntamientos de la zona metropolitana a adecuar nuestros reglamentos para tomarla como base, qué hicieron con esta norma, pues básicamente sacaron todo lo que ya marca la Ley de Asentamientos Humanos; tanto la federal como la estatal, y los demás lineamientos de SEDATU y las demás dependencias de desarrollo urbano, y los institutos de planeación, y crearon una norma para poder establecer los criterios generales para el uso, la creación y el mantenimiento de las banquetas. Los datos creo que son abrumadores no solamente en Monterrey, ¿no?, es un tema de diseño urbano de toda la vida, en la ciudad creo que pasa en todo el país, pero pues básicamente lo dice el INEGI; aquí en Monterrey, lo dice el colectivo pueblo ciclista, más o menos solamente el dos por ciento de las vialidades son transitables para peatones, y bueno creo que en esta pirámide de movilidad que creo que ahora está muy bien establecida pues están al principio, y el vehículo motorizado está al final de este proceso, y bueno, y creo que alguna vez he escuchado, leía un artículo de Rosaura Barahona que decía que cuando llegó a vivir a Monterrey, que le llamaba poderosamente la atención que la gente caminaba en las calles y no en las banquetas, y es cierto, solo que esa ciudad de los sesentas, setentas pues hoy ya no existen, pues hoy transitamos a mucha mayor velocidad, con mucha mayor cantidad de vehículos, total, yo creo que esto es algo que no vamos a resolver ahorita, esto es empezar a tratar un tema que nos va a llevar décadas resolver como ciudad, y que ya hay refuerzos de banquetas completas, y entre las cosas que estamos planteando aquí en cuarenta y nueve artículos y once capítulos es, pues establecer esas bases, quiénes son las diferentes dependencias responsables, la norma también marca que el Ayuntamiento es quien podrá multar en caso de hacerlo así; en desarrollo urbano pues los permisos que se otorguen pues tendrían que venir con esta parte que ya obliga la norma, y bueno, básicamente eso es poner la piedra



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

para empezar a entrar al debate, creo que es algo que como ciudad tenemos que hacer, no sé si lo vayamos a ver nosotros, pero que esperamos que en muchos años la ciudad sea totalmente accesible para los peatones, y que pueda estar libre para transitar, ¿no? Hay gente que no tiene la posibilidad de tener un vehículo, y creo que eso es algo que tenemos que hacer por tema del medio ambiente, por seguridad y demás; entonces hoy estamos presentando un proyecto de reglamento completo, nuevo, que vincula otros reglamentos y a diferentes dependencias municipales, también pensamos que algo que tendría que hacer el IMPLANC, es empezar a hacer un estudio de fondo para saber en dónde tenemos las necesidades, creo que son evidentes, pero en dónde podrían hacerse más rentable por la cantidad de flujo que tenemos, hay zonas como en la Carretera Nacional, donde casi no existen las banquetas, y pues probablemente sea mucho menos la gente que transita en el centro de la ciudad, pero bueno, es el mix de lo que podamos hacer en el futuro, pues habría que tenerlo, yo digo, simplemente algo que tendríamos que trabajar como Ayuntamiento es pues buscar la manera de etiquetar algún tipo de recurso para crear un fondo pro banquetas, digamos, ¿no?, para la movilidad peatonal, y bueno básicamente ese es el planteamiento, y la invitación a que este tema pues lo abordemos a la brevedad, empezemos a trabajar, es un tema complejo, es un tema que creo que poca gente podrá estar en contra de tener mejores y más seguras banquetas, pero es un tema que hay que transitar, verlo dese muchas perspectivas, pero hay que empezar lo más pronto posible; y bueno, esta es la propuesta, se la entrego al Secretario, al director técnico, y gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor. En este momento se instruye a la Dirección Técnica para que reciba el documento y comience con el tema reglamentario correspondiente, gracias, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra en el siguiente punto del orden del día?”.

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, pasamos al siguiente punto que es Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Gracias, buenas tardes de nueva cuenta. En días pasados, para ser exacto el día 26 de febrero del presente año, giré un oficio al Secretario de Desarrollo Social, con copia para el director de Salud Pública, y también para el Alcalde. En dicho oficio, ante la situación que se está presentando pues ya de una pandemia a nivel mundial del Coronavirus, o como se le conoce COVID-19, donde solicitaba distinta información, más que nada buscaba también



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

incentivar la difusión de la misma, y replicarla también nosotros como Regidores, sobre los protocolos y las acciones que está tomando este Ayuntamiento y que está tomando la Administración con respecto a este tema, a la fecha no he recibido respuesta, por lo cual me permito hacer de conocimiento público de todos mis compañeros y los aquí asistentes de qué es lo que se estaba pidiendo, si existe al día de hoy protocolos propios o de alguna otra autoridad para enfrentar la posible epidemia de esta pandemia, y de ser el caso, nos sean remitidos dichos protocolos; dos, si a la fecha se ha establecido contacto con la Secretaría de Salud estatal y/o federal para la efectiva coordinación, en caso de que se presente una situación de emergencia de salud pública; tres, en función de la competencia municipal, se ponga en marcha una campaña de concientización y prevención entre los regiomontanos de cómo evitar posibles contagios de esta enfermedad y se nos informe de dicha medida para contribuir a su difusión; número cuatro, hacia el interior de este Gobierno Municipal, cuáles serían los protocolos a seguir de los servidores públicos que laboran en esta Administración, en caso de que se presente alguna contingencia de esta magnitud; y número cinco, si se tiene considerada partida presupuestal asignada a esa dependencia a Desarrollo Social y a Salud Pública específicamente, para atender esta posible emergencia del COVID-19, y contar con los materiales básicos, tales como cubre bocas, sanitizantes, desinfectantes; etcétera; y de no ser el caso, hacer las gestiones correspondientes, para estar preparados en caso de contingencia. Hago del conocimiento de todos esta información que solicité el día 26 de febrero, para que podamos acelerar el proceso, y asimilar que es una situación que si bien es contingente, podríamos estar tomando las medidas preventivas para atacar las medidas preventivas, válgame la redundancia, y estar preparados para una eventual situación que hoy ya lo vemos en Italia, en España, y en otros países donde prácticamente se ha detenido pues paralizado la vida pública en función de que se están presentando cada vez más casos, no se trata de caer en temor, ni en miedos, sino estar preparados de la mejor manera posible con lo que respecta al Municipio en su actuar, y no nada más estar dependiendo de lo que vayan a dictar las autoridades estatales y federales, sino también nosotros contribuir en esa medida, y como una manera como parte del gobierno que tiene que dar la cara a la sociedad, ese el llamado y espero la respuesta del mismo oficio para poder socializarla entre nosotros mismos como Ayuntamiento, y obviamente hacia afuera con los ciudadanos. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, se toma nota de su comentario, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra? Adelante, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Nada más felicitar por la conmemoración a las mujeres que se solidarizaron con la manifestación que se ha estado llevando a cabo pues prácticamente en todo el país, mi más sincera solidaridad y apoyo también para que en la búsqueda de esa equidad que tanto se ha estado difundiendo en estos días recientes, puedan encontrar eco en nosotros, como parte también de compañeros de este Cabildo, nuestro apoyo para todas las medidas que



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

puedan llegar a hacer una vida más justa y equitativa para todos y entender que nos necesitamos todos, y dejar muy en claro que esto no es una lucha entre hombres y mujeres sino una lucha entre todos juntos y que todos podamos vivir en las mejores condiciones y bienestar, y felicitación a todas y expresarles nuestra solidaridad y apoyo en todo lo que se requiera para ir caminando juntos y a la par, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Bien”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No habiendo más asuntos que tratar, y concluidos los puntos del orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Me permite, ¡perdón!, si me permiten antes de concluir y de clausurar la sesión, quizá algunos de los integrantes de este Ayuntamiento no tengan conocimiento pero la compañera Liliana Tijerina sufrió una pérdida irreparable que es el fallecimiento de su señor padre, desde aquí les mandamos nuestras condolencias, nuestro apoyo total en estos momentos difíciles y decirles que elevamos nuestras oraciones para la pronta resignación para ella y su familia, que sabemos que está allá con Dios, nuestro señor padre. Eso es lo que nada más les quería comentar y decirle desde aquí a la compañera que estamos con ella, si me permiten, en representación de todos ustedes, hacérselo extensivo...”.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y bueno, no habiendo más comentarios y de acuerdo al orden del día, me permito declarar clausurada la sesión, de acuerdo al orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con dieciséis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”.
 Doy fé. -----